



Decanato

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N° 092-2018-CFCC
Bellavista, abril 12, 2018.

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio N° 044-2018-UICC/FCC de fecha 04 de abril del 2018, mediante el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución N° 022-18-UICC, de fecha 04/04/18 aprobando el Nuevo Proyecto de Investigación titulado: "Gestión contable en el cumplimiento de la transparencia y acceso a la información en la Universidad Nacional del Callao 2018" del Prof. CPC. Walter Víctor Huertas Niquen.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 022-18-UICC, de fecha 04 de abril del 2018, se aprueba el Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el docente ordinario, con la categoría de Auxiliar TC adscrito a la Facultad de Ciencias Contables CPC. WALTER VICTOR HUERTAS NIQUEN (2227); titulado "GESTIÓN CONTABLE EN EL CUMPLIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2018"; cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 7,960.00 (siete mil novecientos sesenta con 00/100 soles); el cronograma de ejecución es de veinticuatro (24) meses, sin participación docente ni apoyo administrativo;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 05 de abril del 2018 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1° **REFRENDAR** la Resolución N° 022-18-UICC de fecha 04/04/2018, así como el **NUEVO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**, presentado por el docente ordinario, con la categoría de Auxiliar TC., adscrito a la Facultad de Ciencias Contables CPC. WALTER VICTOR HUERTAS NIQUEN (2227); titulado "GESTIÓN CONTABLE EN EL CUMPLIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2018"; cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 7,960.00 (siete mil novecientos sesenta con 00/100 soles); el cronograma de ejecución es de veinticuatro (24) meses, sin participación docente ni apoyo administrativo.
- 2° Elevar la presente Resolución conjuntamente con el Nuevo Proyecto al Vicerrectorado de Investigación para el trámite pertinente.
- 3° Transcribir la presente Resolución a la Dirección de la Unidad de Investigación de la FCC, Secretaría del Decanato de la Facultad, Miembros del Consejo de Facultad, e interesado.

Regístrese y comuníquese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
.....
Dr. Roger H. Páez Huaman
DECANO